

Urbanismo culpa al dueño del edificio derrumbado

El Ayuntamiento declina responsabilidades en el hundimiento de una casa antigua, en la calle Limón, en el que pereció una anciana

R.M.—“El derrumbamiento ha sido debido a las obras que, sin licencia municipal, han sido realizadas en el interior”. Con este lacónico comunicado, Gerencia Municipal de Urbanismo, o sea, el Ayuntamiento, culpaba ayer del derrumbe de Limón 13, que costó la vida a una anciana, al dueño del inmueble.

El vetusto edificio se vino abajo a las nueve y media de la noche del jueves causando la muerte por aplastamiento a María Antonia Jiménez Montoya, de 82 años, única vecina de la casa, junto a la mujer ecuatoguineana que le hacía compañía y que salvó su vida porque a la hora del siniestro se encontraba fuera de la casa.

Fue esta mujer quien avisó a los servicios de emergencia del suceso y quien insistió a sus responsables en la desgraciada posibilidad de que la mujer a la que cuidaba se encontrara enterrada hasta los cascotes.

Los bomberos hallaron el cuerpo inerte de María Antonia a las dos de la madrugada, después de más de cuatro horas de trabajo con ayuda de luces infrarrojas y perros adiestrados. Los cascotes le habían golpeado en zonas vitales.

Curiosamente, Urbanismo afirma en su nota que anteayer, el día del accidente, se cumplía el último plazo dado a la propiedad para terminar las obras de seguridad que se le habían exigido.

Según el Ayuntamiento, el 29 de noviembre de 1996, hace un año, se inició un expediente de denuncia contra el propietario del edificio “por los problemas estructurales que presentaba”.

En diciembre del mismo año —siempre según Urbanismo— se realizó “una inspección facultativa que generó un decreto del gerente, el 21 de enero (de 1997), en el que se daba a la propiedad un plazo de 20 días para que adoptara las medidas de seguridad necesarias”. Estas medidas incluían el reforzamiento de la estructura y de la cubierta del inmueble.

El Ayuntamiento insiste en que se realizaron dos



ANTIGUA Imagen de la casa que se derrumbó en la madrugada de ayer en la calle Limón.

Recurso ante el Supremo por el Cerro de la Mica

El concejal del distrito de Latina, Antonio Moreno, anunció ayer que recurrirá la sentencia que declara ilegal el derribo de 31 chabolas, en mayo del pasado año, del poblado marginal del Cerro de la Mica, y dijo que él solo se limitó a cumplir la orden judicial que ordenaba su demolición. Moreno explicó que “una sentencia de 1994 decía que estas chabolas eran ilegales y que había que quitarlas”, informa Efe. Cuando el actual presiden-

te de la Junta Municipal se hizo cargo del distrito ejecutó el decreto firmado por el anterior responsable (Sigfrido Herráez) y derribó las 31 infraviviendas, por lo que “recurriremos al Tribunal Supremo” ante la decisión judicial que ahora ha considerado ilegal esta actuación. La sentencia estima incorrectos los argumentos jurídicos en los que se basó el Ayuntamiento de Madrid para dismantelar las chabolas.

nuevas inspecciones y se apremió al dueño de la casa de Limón 13 para que llevara por fin a cabo las obras que se le solicitaban. “Éstas no se llegan a realizar”, señala la nota de Urbanismo.

Según los servicios de rescate que intervinieron en el siniestro, el hecho de que los cascotes cayeran sobre un solar colindante, evitó que hubiera que registrar más daños.

Las calles Limón y Conde Duque estuvieron ayer por la mañana cortadas mientras se terminaban los trabajos de desescombro. Se retiraron coches aparcados.

Un técnico del Departamento de Protección a la Edificación señaló ayer, en el lugar del siniestro, que el proyecto de actuación inmediata en Limón 13, podía ser la demolición total o un apuntalamiento, informa Europa Press. El estudio que tienen que realizar abarca también a inmuebles cercanos, por si estuvieran afectados.

María Antonia Jiménez Montoya era la única persona que vivía en el inmueble, en el quinto piso, probablemente porque el edificio estaba sometido a rehabilitación y los pisos no eran habitables. Es un inmueble construido en los años cuarenta en estado semiruinoso.

Ayer hubo alarma en la zona después de que los vecinos detectasen un intenso olor a gas después del hundimiento. Técnicos de Gas Natural, cortaron el suministro en el sector.

Otro hundimiento

La gran cantidad de agua caída sobre la capital en las últimas semanas provocó ayer otro derrumbe.

El techo de una vieja vivienda de una sola planta, en la calle Villamil, en Tetuán, se hundió hacia las tres de la tarde de ayer. No hubo heridos, informa Europa Press, pero los tres habitantes del inmueble tuvieron que ser desalojados.

Al parecer, el agua que se había acumulado sobre el tejado hizo que parte de él se derrumbara. Los bomberos del Parque de Tetuán tuvieron que reforzar la estructura de la casa.

El Ayuntamiento se ‘rinde’ ante la Comunidad en la ‘guerra el gas’

En el Pleno celebrado ayer se decidió, con los votos en contra de la oposición, revocar la decisión de convocar el concurso del gas para los nuevos barrios de Madrid.

D16.—El Ayuntamiento se ha ‘rendido’ ante la Comunidad. En el Pleno celebrado ayer se aprobó, con los votos en contra del PSOE e IU, revocar su decisión de octubre de convocar un concurso para la gestión indirecta del suministro del gas a los nuevos barrios que se construirán en Madrid.

El alcalde explicó que ha tomado esta decisión después de que la Comunidad revocara la orden que anulaba el acuerdo del Ayuntamiento. El equipo municipal de gobierno

El alcalde acata que las competencias las tiene el Gobierno regional

El PSOE cree que el Ayuntamiento siempre se humilla ante la Comunidad

IU dice que revocar la decisión plenaria es “inapropiado”

acepta que las competencias son del Gobierno regional. El Ayuntamiento ha tenido conocimiento en los últimos días de tres sentencias que niegan la posibilidad de gestión indirecta del suministro de gas a las Corporaciones municipales, por lo que renuncia a acudir a los tribunales para defender el concurso municipal, informa Europa Press.

Alvarez del Manzano señaló que “con esa fórmula la Comunidad preserva sus competencias desde el punto de vista de la interpretación legal, nosotros nos incorporamos a la mesa del concurso y el mismo se desarrollará sin más. De esta forma se acaban las di-

ferencias jurídicas”.

Por su parte, el portavoz municipal socialista, Juan Barranco, indicó que le sigue dando “vergüenza” cómo ambas Administraciones están tratando esta cuestión, y recordó que todas las confrontaciones entre Comunidad y Ayuntamiento siempre “se han saldado con la humillación de este Ayuntamiento y con pérdidas económicas elevadísimas”.

Tanto Pilar García Peña (PSOE), como Julián Rebollo (IU), coincidieron en calificar de “inapropiada” la decisión del grupo popular para revocar la decisión tomada en el Pleno municipal de octubre. En opinión del edil de IU, se debería distribuir el expediente a los grupos de oposición para conocer los fundamentos jurídicos en los que se basaba y finalmente tratar el tema en un Pleno Extraordinario.